

## **INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR**

### **QUÉ SON LOS BONO COMERCIO RIBA-ROJA**

El Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria al objeto de dinamizar la actividad económica del municipio y apoyar la competitividad de los pequeños establecimientos tras los sucesivos acontecimientos sociales y económicos, que han causado una reducción considerable del consumo, considera conveniente realizar una serie de actuaciones destinadas a impulsar el comercio local y reactivar la actividad económica, entre las que cabe destacar la Campaña promocional BONO COMERCIO RIBA-ROJA. Los objetivos y finalidades de la actuación son los siguientes:

- Promocionar el comercio local.
- Dinamización del tejido comercial.
- Incentivar e impulsar las compras en los comercios adheridos a la Campaña BONO COMERCIO RIBA-ROJA.
- Ayudar a las familias de Riba-roja en los gastos que ocasiona la Navidad.

El ámbito de desarrollo de esta campaña es el término municipal de Riba-Roja de Túria. Por tanto, podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos que, cumpliendo las condiciones de participación contenidas en las presentes bases, se encuentren ubicados en el término municipal de Riba-Roja de Túria.

### **DÓNDE ADQUIRIR EL BONO COMERCIO RIBA-ROJA**

El BONO COMERCIO RIBA-ROJA, con un valor de 100 €, se podrá adquirir a través de esta página web, pinchando en COMPRA TU BONO. Cualquier consumidor mayor de 18 años podrá obtener, asociado a un DNI/NIE, un máximo de un bono para las compras en los locales de negocio adheridos a la Campaña, de los cuales el 50% del bono lo aportará el cliente siendo el 50% restante aportación directa del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria.

Para obtener el bono, el solicitante accederá al espacio habilitado para ello en la web de la campaña y abonará mediante tarjeta bancaria, a través de la pasarela de pago, la mitad del precio del bono deseado (50 €). Realizada de forma correcta la compra, el bono se podrá recoger a partir del quinto día de la fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre en las Instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local (ADL) de Riba-Roja de Túria ubicada en la Calle Eusebio Benedito, 30 de lunes a viernes de 8,30h a 14 h. Será necesaria la presentación del original del DNI.



Para facilitar la recogida de los bonos, se habilitarán las siguientes tardes en horario 16h.- 19h.:

Martes 21 de Noviembre  
Jueves 23 de noviembre  
Martes 28 de Noviembre  
Jueves 30 de Noviembre

El consumidor que desee recoger BONO COMERCIO RIBA-ROJA de otra persona, deberá presentar una autorización firmada y fotocopia del DNI del titular del BONO en el momento de la recogida.

### **CUÁNDO ADQUIRIR EL BONO COMERCIO RIBA-ROJA**

El plazo para la adquisición del bono y su utilización para la compra en los comercios participantes en la campaña será del 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre, y, en cualquier caso, hasta fin de existencias según disponibilidad presupuestaria.

El acceso a los bonos se determinará por orden de petición y se concederán a todas las personas cuyas solicitudes reúnan los requisitos establecidos en las Bases, sin que en ningún caso se supere el crédito autorizado en la convocatoria.

### **CÓMO ADQUIRIR LOS BONO COMERCIO RIBA-ROJA**

El usuario deberá introducir los datos personales solicitados en la adquisición de los BONO COMERCIO RIBA-ROJA. A continuación, recibirá en su correo electrónico un código de autenticación vinculado a su DNI/NIE, de forma que el Bono estará vinculado a dichos datos personales.

Una vez creado el usuario, éste podrá descargarse un máximo de 1 bono de 100,00 €, hasta fin existencias, ascendiendo a un máximo de 100,00 € de subvención, que podrán ser canjeados en la compra de bienes y/o servicios en los establecimientos adheridos.

### **CÓMO CANJEAR EL BONO COMERCIO RIBA-ROJA**

El BONO COMERCIO RIBA-ROJA, podrá ser utilizado desde el momento en que sea recogido por los clientes en la entidad financiera colaboradora hasta el 31 de diciembre, fecha en la que finaliza la campaña promocional.



SOM  
RIU



**Cámara**  
Valencia

El usuario que realice una compra en el comercio presentará su bono por valor de 100,00 € para su canje. El establecimiento pasará el bono en formato de tarjeta bancaria prepagado por el datafono. Si el importe de la compra en el establecimiento excediera del importe del bono adquirido, el cliente deberá abonar el exceso mediante cualquier método de pago admitido en el establecimiento.

La utilización del bono será compatible con cualquier tipo de descuento, oferta o rebaja disponible en el establecimiento comercial para el producto que se desea adquirir.

Los productos que se adquieran a través del BONO podrán ser cambiados, si el establecimiento lo autoriza, por un producto de precio igual o superior (abonando la diferencia el/la cliente/a), pero en ningún caso se podrá solicitar la devolución del dinero. El comercio mostrará en lugar visible y accesible para el público, las condiciones de compra del BONO COMERCIO RIBA-ROJA.

El BONO es de uso exclusivo para compra en los establecimientos adheridos y no permitirá la retirada de efectivo. Se podrá utilizar parcialmente el saldo de las tarjetas en varias compras, por lo que el usuario podrá consultar de forma gratuita el saldo en la web [www.bonocomercioribarroja.com](http://www.bonocomercioribarroja.com), que será actualizada diariamente (exceptuando sábados y domingos) por Caixa Popular, entidad bancaria con la que Cámara València ha suscrito el convenio para su emisión. No tendrá coste adicional alguno.

En ningún caso la renuncia de la persona compradora del BONO COMERCIO RIBA-ROJA será causa para proceder a la devolución del importe de compra de mismo (50€/bono) por parte de Cámara València.

### **HASTA CUANDO CANJEAR EL BONO COMERCIO RIBA-ROJA**

El BONO COMERCIO RIBA-ROJA, podrá ser utilizado para cualquier compra en los comercios adheridos.

La cantidad no canjeada en la tarjeta una vez pasado el 31 de diciembre de 2023, plazo de vigencia de la campaña promocional BONO COMERCIO RIBA-ROJA, ya no podrá ser utilizado por la persona titular del bono comercio.



SOM  
RIU



AJUNTAMENT DE  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

**Cámara**  
Valencia

El importe de los bonos adquiridos y no canjeados por las personas compradoras dentro del plazo establecido para ello, se destinará a la dinamización del comercio de Ribarroja de Túria,